

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUN 2023  
11:02

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
10:58 hrs  
20 JUN 2023  
con anexo

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe, Diputado **Sesul Bolaños López**, integrante del grupo parlamentario Morena, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XXXVII y 54 de fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61, 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acompaño de manera impresa y digital, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por la que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la licenciada Hilda Cabrera Domínguez, Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la**

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el juez de control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, medidas cautelares pertinentes, al juez de control competente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo anterior, le solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la Diputación Permanente.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**DIPUTADA HAYDE REYES SOTO**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DE ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado **Sesul Bolaños López**, integrante del grupo parlamentario Morena, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XXXVII y 54 de fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61, 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por la que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la licenciada Hilda Cabrera Domínguez, Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado**

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el juez de control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, medidas cautelares pertinentes, al juez de control competente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según distintos medios de comunicación y periodísticos, el día de ayer, 19 de junio de 2023, **Verónica Castro Montesinos**, presidenta del municipio mixteco de Tezoatlán de Segura y Luna, fue atacada por un hombre, quien intentó privarla de la vida (por razón de género).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase: <https://aristeguinegocios.com/1906/mexico/presidenta-mixteca-denuncia-intento-de-feminicidio/>; <https://oaxaca.quadratin.com.mx/denuncia-alcaldesa-de-tezoatlan-intento-de-asesinato/>; [https://www.omnia.com.mx/noticia/274642/presidenta-mixteca-denuncia-intento-de-feminicidio/](https://www.omnia.com.mx/noticia/274642/presidenta-mixteca-denuncia-intento-de-feminicidio;);

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Preocupada y con miedo por dicho evento, la ofendida denunció ante la Vicefiscalía Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el intento de feminicidio, al cual sobrevivió la mañana de este lunes, cuando un hombre a quien identificó como **Rafael Cisneros Andrade** la intentó asfixiar mientras se encontraba en una estética, frente al palacio municipal.

El ataque ocurrió en el marco del 202 aniversario de la declaración de Independencia de Oaxaca, del que Tezoatlán de Segura y Luna, municipio ubicado en la Mixteca baja de Oaxaca fue sede de este evento.

En su propia voz, Castro Montesinos, relató:

*"Yo estaba en la estética porque me estaban peinando para el evento que tendríamos en el palacio municipal con motivo del aniversario de la declaración de la independencia de nuestro Estado, jamás imaginé que este señor me intentara quitar la vida".*

Este intento de feminicidio ocurrió mientras había testigos, por lo que la presidenta dijo que el agresor está plenamente identificado.

Afirmó que es la segunda vez que el sujeto la ataca; la primera vez presuntamente ocurrió este domingo pasado por la noche, cuando circulaba por las principales calles de su municipio acompañada de uno de sus hijos.<sup>2</sup>

<http://www.istnypress.com.mx/oaxaca/presidenta-mixteca-sobrevive-a-feminicidio-me-intento-asfixiar-cuando-vo-estaba-en-la-estetica/>; <https://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/778248/denuncia-presidenta-de-tezoatlan-atentado-contr-su-vida/>.

<sup>2</sup> Que el día 18 de junio de 2023, aproximadamente a las 10:00 pm, Verónica Castro Montesinos, presidenta municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, se encontraba en compañía de su hijo en un puesto de comida cuando llegó el ciudadano Rafael Cisneros Andrade y los comenzó a agredir física y verbalmente, e incluso les echó la camioneta en contra de sus personas. Por lo anterior, se pidió auxilio de la policía y se le dió persecución, huyendo Rafael Cisneros Andrade con dirección a Huajuapán de León. Se llamó al 911 para dar parte, por lo que, en Huajuapán de León, SEDENA lo detuvo, lo remitió a la policía municipal de Huajuapán, pero la policía no lo remitió al Ministerio Público. En esa consideración, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 7, 8, 11, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta al Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones pertinentes

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Así, la ofendida, señaló:

*"Este señor me ha amenazado en diversas ocasiones, pero ayer y hoy ha intentado matarme y eso es grave",*

Ante dicho evento, la presidenta municipal, desde luego que presentó una denuncia en contra de Rafael Cisneros Andrade.

Con denuncia en mano, la víctima del suceso criminoso recalcó que no sabe el motivo por el cual este señor la ataca, pues aseguró que ella se ha conducido con respeto y amabilidad hacia la ciudadanía en general.

Finalmente, la presidenta, recalcó:

*"Ojalá que con esta denuncia este señor se aleje, en varias ocasiones me ha amenazado y ahora intentó matarme, esto ya escaló mucho, hago un llamado a las instancias de protección a las mujeres y de la propia Fiscalía para que me den protección, porque estoy en riesgo, y se investigue, detenga y sancione penalmente al responsable".*

Finalmente, de la víctima Verónica Castro Montesinos, se puede decir que tiene 49 años de edad y es madre de dos hijos, por lo que teme por su integridad y la de su familia.

Por lo anterior, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de la ciudadana Verónica Castro Montesinos, se considera oportuno, atendiendo a las facultades constitucionales y legales del Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar a la Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y

---

por violaciones al debido proceso, acceso a la justicia, tutela judicial efectiva, así como por la comisión de algún delito, y responsabilidades administrativas y jurisdiccionales de los elementos de policía involucrados por su mal accionar en la detención y puesta a disposición del inculcado ante la autoridad ministerial. Lo anterior, a efecto de salvaguardar y respetar los derechos humanos de la ofendida o víctima del delito.

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para:

1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el juez de control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y

2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, medidas cautelares pertinentes, al juez de control competente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** que pido sea tratada de **Urgente y Obvia Resolución**; en los términos siguientes:

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**ACUERDO:**

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la licenciada Hilda Cabrera Domínguez, Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el juez de control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, medidas cautelares pertinentes, al juez de control competente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales.



# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la instancia correspondiente, para los efectos legales procedentes.

*Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de junio de 2023.*

ATENTAMENTE

*B*  
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

